

Convocatoria Número 26 de 2022 MinCiencias - SGR

Instructivo para grupos de investigación interesados en participar en la “Convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles enfocados en la implementación de las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios para el foco: Industrias creativas y culturales”

2022





CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO GENERAL

Conformar listados de propuestas de proyecto elegibles que promuevan la formulación de políticas públicas en I+C, así como la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles que promuevan la formulación de políticas públicas en I+C para el sector de las Industrias Creativas y Culturales.
2. Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles que promuevan la implementación de los viveros creativos regionales para el fomento de la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial en las regiones.

Mecanismos de participación

Las propuestas de proyectos que se presenten en esta convocatoria deberán registrarse en uno de los siguientes mecanismos de participación.

- **Mecanismo de participación 1. I+D para la formulación de políticas públicas para el sector de las ICC.**

El término de duración de ejecución en el presente mecanismo será de hasta veinticuatro (24) meses. Las propuestas de proyecto deberán solicitar recursos por la totalidad del monto indicativo para cada región que corresponde a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (**\$500.000.000**).

- **Mecanismo de participación 2. Implementación de Viveros Creativos Regionales.**

El término de duración de la ejecución en el presente mecanismo será de hasta veinticuatro (24) meses. Las propuestas de proyecto deberán solicitar recursos por la totalidad del monto indicativo regional que corresponde a MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESESENTA Y SEIS PESOS (**\$1.166.666.666**).



Demandas territoriales

Las propuestas presentadas en esta convocatoria deben atender a las demandas territoriales definidas por los CODECTI, enfocadas en las misiones emblemáticas: “Educar con calidad”, “Conocimiento e innovación para la equidad” y “Nuevo modelo productivo” y que se encuentran registradas en el Plan de Convocatorias 2021-2022 de acuerdo con los alcances de cada mecanismo de participación. Entiéndase por demandas territoriales los problemas, las necesidades o las oportunidades que puedan ser solucionadas o transformadas mediante la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios, en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 y, el numeral 7 del artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

Cronograma

Tabla 3: Cronograma de convocatoria

ACTIVIDAD	MECANISMO 1 Y 2
Apertura de la convocatoria	22 de febrero de 2022
Cierre de la convocatoria	25 de marzo de 2022 (Hasta las 4:00 pm hora colombiana)
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria.	05 al 07 de abril de 2022 (Hasta las 5:00 pm hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	24 de mayo de 2022
Periodo de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	25 al 27 de mayo de 2022 (Hasta las 4:00 pm hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	31 de mayo al 03 de junio de 2022
Publicación del listado definitivo de elegibles	08 de junio de 2022
Solicitud creación de Rol formulador CTel	25 de mayo hasta 15 de junio de 2022 (hasta las 5:00 pm hora colombiana)
Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP - SGR	26 de mayo 2022 al 23 de junio de 2022 (hasta las 5:00 pm hora colombiana)
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos del SGR	26 de mayo de 2022 al 15 de julio de 2022

Fuente: Tomado de los términos de referencia de la presente convocatoria.

Notas:

Las condiciones de cada uno de los mecanismos de participación deben ser consultadas en los documentos de condiciones específicas para el mecanismo de participación al que aplique, documentos que hacen parte integral de los términos de referencia de la presente convocatoria.



PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado que para la presentación de propuestas para la convocatoria requiere contar la carta de aval y compromiso institucional firmada por los representantes legales de las instituciones que conforman la alianza o sus delegados, el líder de investigación deberá remitir la propuesta a la Facultad a la cual se encuentra adscrito para aprobación del Consejo de la misma, si la propuesta es avalada, la facultad deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co y ympalenciap@pedagogica.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, y remitir por ORFEO la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos. Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada (si requiere apoyo con el cálculo de la contrapartida en horas de investigación UPN puede remitir un correo electrónico a ympalenciap@pedagogica.edu.co)
- Carta de aval diligenciada según la convocatoria

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique.

Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación, hasta el **viernes 18 de marzo de 2022**, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con el tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de MinCiencias.



Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación - y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora - la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de MinCiencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.

En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza.

IMPORTANTE:

La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia, anexos y demás documentos de la misma, que se encuentran en el enlace: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-para-la-conformacion-un-listado-0>